



NOTARIA TRIGESIMA NOVENA



**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA
"IMPORTACIONES COMERCIO DARQUEA S.A.
ICODASA"**

QUE CELEBRA:

ING. ALFONSO DARQUEA COLOMA

CAPITAL ANTERIOR: USA \$ 400,00

AUMENTO: USA \$ 1.600,00

CAPITAL ACTUAL : USA \$ 2.000.00

Di 5 copias

(RAA)

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día veinte de noviembre del año dos mil, ante mi Notario Público Trigésimo Noveno del cantón, Doctor Fernando Arregui Aguirre, comparece a la celebración de esta escritura pública el señor Ingeniero Alfonso Darquea Coloma, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía IMPORTACIONES COMERCIO DARQUEA S.A.

ICODASA, conforme consta del nombramiento que se adjunta como documento habilitante.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado y residente en esta ciudad de Quito, mayor de edad, legalmente capaz ante la ley para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocerle doy fe y me solicita elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar el presente aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía IMPORTACIONES. COMERCIO DARQUEA S.A. ICODASA, de conformidad a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece al otorgamiento de la siguiente escritura el señor ingeniero Alfonso Darquea Coloma, en su calidad de Gerente y representante legal de la Compañía IMPORTACIONES COMERCIO DARQUEA S.A. ICODASA, de conformidad con el nombramiento que se agrega como habilitante, y además facultado por la Junta General de Accionistas, cuya copia del acta también se acompaña. El compareciente es ecuatoriano, casado y domiciliado en esta ciudad de Quito. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** Mediante escritura pública otorgada en Quito el veinte y uno de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro, ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil el veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y cuatro, tomo ciento quince, número seiscientos diez, repertorio siete mil doscientos setenta y seis se constituyó la Compañía IMPORTACIONES COMERCIO DARQUEA S.A. ICODASA con un capital de quinientos mil sucres (S/. 500.000,00), el



NOTARIA TRIGESIMA NOVENA



mismo que fue elevado a dos millones de sucres b) Mediante escritura pública otorgada el diecisiete de octubre de mil novecientos noventa y cinco ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil el cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y seis la compañía procedió a aumentar su capital a DIEZ MILLONES DE SUCRES (S/. 10'000.000,00) c) La Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de Importaciones Comercio Darquea S.A. ICODASA, reunida el siete de septiembre del dos mil, resolvió aumentar el capital social a DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, convertir el capital a dólares de los Estados Unidos de América, aumentar el valor de las acciones y reformar el estatuto social. **TERCERA.- Objeto.-** Con los antecedentes expuestos, el señor ingeniero Alfonso Darquea Coloma, en su calidad de Gerente de la compañía Importaciones Comercio Darquea S.A. ICODASA y autorizado por la Junta, mediante esta escritura pública tiene a bien: **A)** Aumentar el capital de la nombrada compañía en un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, con lo que dicho capital llegaría a los a DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el mismo que ha sido suscrito y pagado en su totalidad, en numerario, y mediante emisión de nuevas acciones. **B)** Elevar el valor nominal de las acciones a un dólar cada acción por lo que el capital de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 2.000) quedará dividido en dos mil (2.000) acciones de un dólar (US \$ 1,00) de los Estados Unidos de América cada una. En virtud de esta conversión, la Junta decidió sustituir el libro de

acciones y accionistas, los talonarios y títulos representativos de acciones con la información del aumento de capital y conversión aprobados. C) Reformar el artículo cuarto del estatuto social, sustituyéndolo con el siguiente texto: "ARTICULO CUARTO.- El capital de la compañía es de dos mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 2,000.00) dividido en dos mil (2.000) ^{Ref} acciones de un dólar (US \$ 1,00) cada una, numeradas del cero cero uno al dos mil. Capital que ha sido íntegramente suscrito y pagado por los accionistas de conformidad al siguiente detalle:

Accionista	Capital Actual (en dólares)	Capital suscrito y pagado numerario	Capital Total (en dólares)	Número Acciones
Alfonso Darquea Coloma	384.00	1,536.00	1,920.00	1920
Alfonso Darquea M.	4.00	16.00	20.00	20
Marcelo Darquea Coloma	4.00	16.00	20.00	20
Jeannette Darquea C.	4.00	16.00	20.00	20
Fernando Acosta Coloma	4.00	16.00	20.00	20
TOTAL	400.00	1,600.00	2,000.00	2.000

CUARTA.- Todos los accionistas de Importaciones Comercio Darquea S.A. ICODASA que aumentan el capital son de nacionalidad ecuatoriana. **QUINTA.-** El compareciente declara bajo juramento la correcta integración del capital y que se encuentra pagado y depositado en las cuentas de la compañía la totalidad del aumento del capital. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez de este instrumento. Hasta aquí la minuta firmada por el doctor



NOTARIA TRIGESIMA NOVENA

Rodrigo Salvador Granda, abogado con matrícula profesional número cuatro mil ochocientos cuarenta y cuatro del Colegio de Abogados de Quito, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso.- Y leída que le fue íntegramente la presente por mi el Notario, al compareciente se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



Alfonso Darquea Coloma

ING. ALFONSO DARQUEA COLOMA.

C.C. 170128434-9



[Handwritten signature of Dr. Fernando Arregui Aguirre]

Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigesimo Novena
Cajon Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

REGISTRO DE SOCIEDADES

NUMERO: 46872

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y EXISTENCIA LEGAL

DENOMINACION DE LA COMPAÑIA :

IMPORTACIONES COMERCIO DARQUEA SA ICODASA

NUMERO DE EXPEDIENTE : 45005 - 1984

RUC: 1790647269001

DIRECCION: AMERICA Y Y MANOSCA

000000

CIUDAD: QUITO

TELEFONO : 457377

CERTIFICO QUE LA COMPAÑIA ARRIBA CITADA, HA CUMPLIDO CON LAS DISPOSICIONES CONSTANTES EN LOS ARTICULOS 20 Y 449 DE LA LEY DE COMPAÑIAS VIGENTE.

LA COMPAÑIA TIENE ACTUAL EXISTENCIA JURIDICA Y SU PLAZO SOCIAL CONCLUYE EL 28/06/2014

CERTIFICACION VALIDA HASTA EL : 30/12/2000

CAPITAL SOCIAL : USD \$ 400

POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

FECHA DE EMISION : 13/12/2000 13:43:58

Piedad Moncayo de Vásquez
Dra. Piedad Moncayo de Vásquez
Directora de Registro de Sociedades

ADVERTENCIA : CUALQUIER ALTERACION AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

enriquec

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE "IMPORTACIONES, COMERCIO, DARQUEA S.A. "ICODASA" ." CELEBRADA EN LA CIUDAD DE QUITO EL SIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL

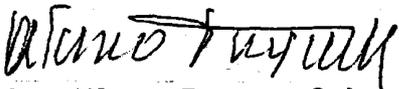


En Quito, los siete días de septiembre del dos mil, a las 9H30 minutos, en las oficinas de la compañía ubicado en la Av. Mañosca y Av. América (esquina) de esta ciudad de Quito se reúnen los Accionistas de Importaciones, Comercio, Darquea S.A. ICODASA, a saber: **Alfonso Darquea Coloma** dueño de nueve mil seiscientas acciones de un mil sucres cada una; **Alfonso Darquea Moncayo**, dueño de cien acciones de mil sucres cada una; **Jeannette Darquea Coloma** dueño de cien acciones de mil sucres cada una; **Marcelo Darquea Coloma** dueño de cien acciones de mil sucres cada una y **Fernando Acosta Coloma** dueño de cien acciones de mil sucres cada una. Lo que da un total de diez mil acciones de mil sucres cada una, total diez millones de sucres equivalente a cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América.- Preside la junta el Sr. **Alfonso Darquea Moncayo** y actúe como **Secretario, Alfonso Darquea Coloma**, quien certifica que se encuentra presente la totalidad del capital social.- Toma la palabra el Presidente, quien preguntó a los presentes si deseaban constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de IMPORTACIONES, COMERCIO, DARQUEA S.A. "ICODASA", en la que deberá tratarse y resolverse sobre: a) Aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía; b) Conversión del capital a dólares de los Estados Unidos de América con la consiguiente anulación de títulos anteriores y entrega de los nuevos títulos de acción.- Los presentes, por unanimidad, aceptaron constituirse en esta sesión de Junta Universal de Accionistas, para tratar los puntos indicados, razón por la cual Presidente declara formalmente instalada la Junta Universal de Accionistas y dispone se proceda a conocer el orden del día acordado.- **Primer punto del orden del día: Aumento de Capital de la compañía y reforma de estatutos.-** El Presidente de la Junta toma la palabra y expone la necesidad de que los accionistas aumenten el capital en numerario de la compañía con la finalidad de ésta tenga una mayor solvencia y estabilidad económica, de tal forma que el capital llegue a los dos mil dólares de los Estados Unidos de América. Todos los presentes están de acuerdo en aumentar el capital de la compañía, en numerario, a prorrata del capital de cada accionista. De esta forma, la Junta General, por unanimidad, resuelve aprobar el aumento de capital de la compañía en un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 1.600), capital a ser suscrito y pagado en su totalidad, en numerario, y mediante emisión de nuevas acciones. Como consecuencia de este aumento de capital, la Junta resuelve reformar el artículo cuarto del Estatuto Social, el cual dirá: "ARTICULO CUARTO.- El capital de la compañía es de dos mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 2.000,00) dividido en dos mil (2.000) acciones de un dólar (US \$ 1,00) cada una, numeradas del cero cero uno al dos mil. Capital que ha sido íntegramente suscrito y pagado por los accionistas de conformidad al siguiente detalle:

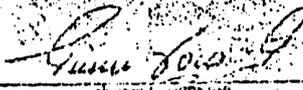
Accionista	Capital Actual (en dólares)	Capital suscrito y pagado numerario	Capital Total (en dólares)	Número Acciones
Alfonso Darquea Coloma	384.00	1.536.00	1.920.00	1920
Alfonso Darquea Moncayo	4.00	16.00	20.00	20
Marcelo Darquea Coloma	4.00	16.00	20.00	20
Jeannette Darquea Coloma	4.00	16.00	20.00	20
Fernando Acosta Coloma	4.00	16.00	20.00	20
TOTAL	400.00	1.600.00	2.000.00	2.000

Segundo punto del orden del día.- Conversión del capital a dólares de los Estados Unidos de América con la consiguiente anulación de títulos anteriores y entrega de los nuevos títulos de acción.- El Presidente de la Junta manifiesta que en virtud de la resolución No. 00.Q.I.J.008 de la Superintendencia de Compañías, publicada en el R.O. No. 69 de 3 de mayo del 2000, sería conveniente realizar la conversión expresa del importe del capital y del valor nominal de las acciones aprovechando este aumento de capital. La Junta por unanimidad resuelve elevar el valor nominal de las acciones a un dólar cada acción por lo que el capital de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 2.000) quedará dividido en 2.000 acciones de un dólar de los Estados Unidos de América. La Junta también decide por unanimidad sustituir el libro de acciones y accionistas, los talonarios y títulos representativos de acciones con la información del aumento de capital que se esta aprobado mediante esta Junta y que será sometido a consideración de la Superintendencia de Compañías, para lo cual instruyen al Gerente General para que proceda con tal sustitución.- La Junta, en cumplimiento del Reglamento No. 93.1.1.3.0013, deja constancia que los documentos que se deberán incorporar al expediente son: a) Lista de asistentes, y b) Copia de la presente acta certificada por el Secretario de la Junta.- Por no haber otro punto que tratar, se suspende la sesión hasta que se redacte el acta, siendo las 11H00. A las 11H30, se reinstala la sesión con asistencia de todo el capital. La Presidencia ordena que por Secretaría se de lectura del Acta a todos los asistentes, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia los presentes. Firman: Alfonso Darquea Moncayo, como Presidente y accionista, Alfonso Darquea Coloma como Secretario y accionista, Jeannette Darquea Coloma como accionista, Marcelo Darquea Coloma como accionista y Fernando Acosta como accionista

Certifico que es igual al original que consta en el Libro de Actas, Quito 7 de septiembre del 2000.


Ing. Alfonso Darquea Coloma
SECRETARIO DE LA JUNTA

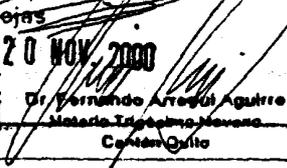
REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y REGISTRACION
 Cedula de Ciudadania No. 170128434-9
 DUEÑO: COL. DARQUEA ALFONSO
 MAYO 1947
 CANTON: PICHINCHA / RIONANCA / BAZAZACUR
 01 207 00619
 CANTON: PICHINCHA / RIONANCA / BAZAZACUR
 BAZAZACUR 47


IDENTIFICACION
 TITULAR: INGENIERO CIVIL
 FONDO: DARQUEA
 PATRI: COLOMA
 JUNTA: 2702/07
 AGIA: FUENTE DE SU TITULAR
 B 136223

 NOTARIA TRIGESIMA NOVENA DE QUITO



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones del 21 de mayo del 2000 TSE
 0062-188 170128434-9
 DARQUEA COLOMA ALFONSO
 PICHINCHA QUITO
 BENALCAZAR

 PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA

NOTARIA TRIGESIMA NOVENA DE QUITO
 En aplicacion a la Ley Notarial doy fe que la fotocopia que antecede, esta conforme con el original que me fue presentado en: Hojas
 Quito a 20 NOV 2000

 Dr. Fernando Arteaga Aguirre
 Notario Trigésima Novena
 Cuenca Quito



Quito, 27 de junio del 2000

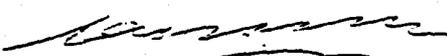
Señor Ingeniero
ALFONSO DARQUEA COLOMA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

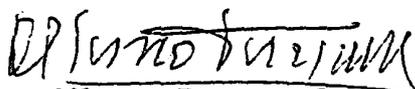
Por medio de la presente, cúpleme informarle que la Junta Universal de Accionistas de la Compañía IMPORTACIONES, COMERCIO, DARQUEA S.A. "ICODASA", en sesión celebrada en esta ciudad, el día 26 de junio del 2000, ha tenido el agrado de elegirlo a usted, para que desempeñe el cargo de GERENTE de la Compañía, por el lapso de DOS AÑOS.

De conformidad con el artículo Vigésimo Quinto del Estatuto Social, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía y tendrá todas las atribuciones establecidas por los estatutos, especialmente en el artículo Vigésimo Cuarto.

Atentamente,


Luis Alfonso Darquea Moncayo
Presidente

Acepto el nombramiento de GERENTE de la Compañía IMPORTACIONES, COMERCIO, DARQUEA S.A. "ICODASA". Quito, 27 de junio del 2000.


Ing. Alfonso Darquea Coloma
CC 170128434-9

La compañía IMPORTACIONES, COMERCIO, DARQUEA S.A. "ICODASA", se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Juan del Pozo Castrillón, el 21 de mayo de 1984, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 28 de junio de 1984 bajo el No. 610, tomo 115, repertorio No. 7276.

En esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 4 34 del Registro de Nombres y Tomos Tomo 134 Quito, a 5 JUL 2000

REGISTRO MERCANTIL

DR. RAUL GAYCOP SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial doy fe que la fotocopia que antecede esta conforme con el original que me fue presentado en: fojas
Quito a. 20 NOV 2000
Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigesimo Noveno
Cantón Quito

Se otorgó ante mi, Notario Trigesimo Noveno del cantón Quito, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura de Aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía **IMPORTACIONES COMERCIO DARQUEA S.A., ICODASA**, firmada y sellada en Quito, a diecinueve de diciembre del año dos mil.-



Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigesimo Noveno
Cantón Quito



RAZON: Al margen de la escritura pública de Aumento de capital y reforma de estatutos de al compañía denominada IMPORTACIONES COMERCIO DARQUEA S.A. ICODASA, celebrada en esta Notaria el veinte de noviembre del dos mil, tomé nota de la Resolución No. 01.Q.I.J.0206 de fecha dieciséis de enero del dos mil uno, mediante la cual la Superintendencia de compañías, aprueba la mencionada escritura.- Firmada y sellada en Quito, a veintinueve de enero del año dos mil uno.-



[Handwritten signature]
Dr. Fernando Agregui Aguirre
Notario Trigesimo Noveno
Canton Quito

RAZON: CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA PUBLICA DE: CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA SOCIEDAD IMPORTACIONES, COMERCIO, DARQUEA S.A. ICODASA. DE FECHA DE 21 DE MAYO DE 1984, OTORGADA ANTE EL DOCTOR JUAN DL POZO CASTRILLON CUYO ARCHIVO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO, SE APRUEBA EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA MISMA. MEDIANTE RESOLUCION NUMERO 01.Q.IJ.0206, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS CON FECHA 16 DE ENERO DEL 2001 QUITO A, 30 DE ENERO DEL DOS MIL UNO

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLQUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO

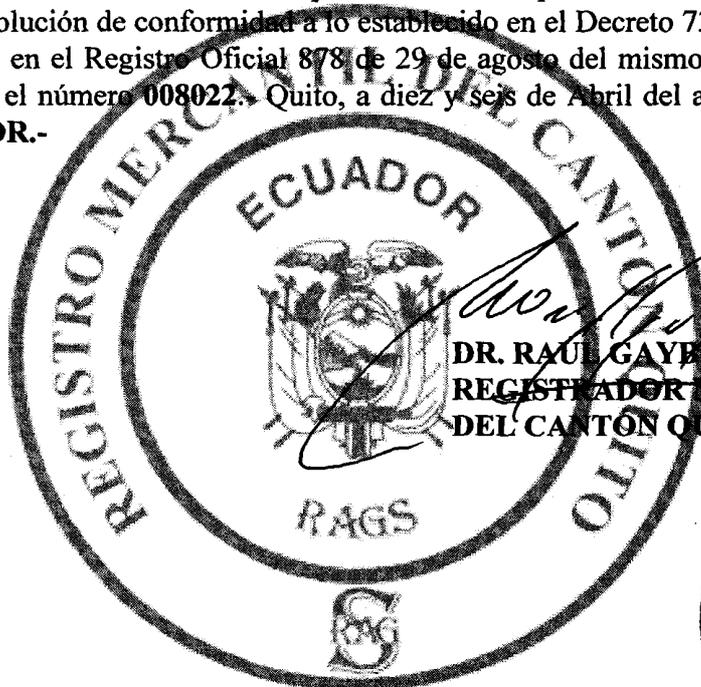




REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **01.Q.IJ. CERO DOSCIENTOS SEIS** del **SR. INTENDENTE JURÍDICO DE LA OFICINA MATRIZ**, de 16 de Enero del 2.001, bajo el número **1375** del Registro Mercantil, Tomo **132**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **610** del Registro Mercantil de veinte y ocho de Junio de mil novecientos ochenta y cuatro, a fs 1237 vta, Tomo **115**.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS**, de la Compañía "**IMPORTACIONES COMERCIO DARQUEA S.A. ICODASA** " otorgada el 20 de Noviembre del 2.000, ante el Notario **TRIGÉSIMO NOVENO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FERNANDO ARREGUI AGUIRRE**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **008022**. Quito, a diez y seis de Abril del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR**.-



Raul Gaybor Secaira
DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO.-



RG/lg.-